



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Sitios Latinoamérica, S.A.B. de C.V.

1. Nuestra Empresa

En Sitios Latinoamérica, S.A.B de C.V., sus subsidiarias descritas en el “**Anexo A**” (en adelante “Sites” o la “Empresa”), construimos y comercializamos infraestructura pasiva especializada en telecomunicaciones con servicio enfocado a las necesidades de ubicación, acceso y conectividad inalámbrica, impulsando así el desarrollo digital en los 16 países¹ de Latinoamérica en donde tenemos presencia, brindando soluciones integrales especializadas en torres de telecomunicaciones a la medida de las necesidades de nuestros clientes.

Dentro de cada operación que la Empresa realiza, creemos firmemente que el éxito sostenible se logra a través de la integridad y honestidad, por lo que asumimos la responsabilidad que conlleva el contar con principios y valores éticos que regulan nuestro actuar y que buscamos permear en el escenario geopolítico dentro del cual trazamos nuestros negocios.

Creemos que el despliegue de infraestructura de alta calidad en la región es pieza fundamental para acelerar su transición al nuevo mundo digital, y nos apegamos a este principio para impulsar así el desarrollo de cada país donde tenemos operaciones.

2. Introducción

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial (en adelante el “Código”), sirve como guía para asegurarnos de que cada decisión y acción refleje los valores y principios adoptados por Sites para asegurarnos de operar de manera ética y legal en todo momento. El presente Código es un recurso vivo, destinado a estar en constante evolución junto con nuestra empresa y la sociedad en la que operamos.

Este Código se fundamenta en nuestra misión y visión, reflejando nuestro compromiso con los principios éticos.

Misión *En Sites, nuestra misión es diseñar, construir, administrar y gestionar infraestructura pasiva (torres) de alta calidad, sustentada en valores y principios éticos en cada uno de nuestros procesos mientras trabajamos de manera colaborativa para ofrecer soluciones integrales que aporten valor a los servicios de nuestros clientes*

Visión *Ser líderes reconocidos en la industria de infraestructura pasiva (torres), adaptándonos siempre a los cambios del entorno para ofrecer servicios innovadores. Siempre buscaremos generar un impacto positivo y duradero en el desarrollo de nuestros servicios conforme a la transformación digital y la evolución del mercado.*

3. Alcance

Nuestro Código, junto con las leyes aplicables, los acuerdos y las buenas prácticas internacionales, constituyen de manera conjunta los valores de nuestra Empresa por lo que es de aplicación general para todos nuestros colaboradores, directivos, consejeros, proveedores y terceros vinculados, por lo que debe ser cumplido por todos los colaboradores en sus acciones cotidianas e imponerse a la

¹ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

respectiva conciencia como modelo de comportamiento coherente con la cultura de la Empresa.

Invitamos a nuestros colaboradores, proveedores, clientes, directivos e inversionistas a sumarse al compromiso de llevar a cabo mejores prácticas corporativas y de marcar nuestra huella de cambio en el mercado global de las telecomunicaciones conforme a lo establecido en el presente Código y los lleve a la práctica en sus actividades cotidianas.

4. ¿Por qué tenemos un código de ética?

Nuestra ética empresarial se traduce en la observancia de criterios éticos en la promoción de valores, cultura y modelo de gestión de la Empresa y el respeto por las personas y sus derechos. Siguiendo ese principio, el Código tiene como principales objetivos:

- a. Difundir los principios y normas que orientan la actividad de la Empresa y que deberán estar en la base del comportamiento asumido por sus colaboradores, debiendo compartirse con los Socios de negocios de este;
- b. Incentivar la adopción de los principios aquí enunciados en la relación existente entre los colaboradores, la Empresa, clientes, proveedores y comunidades del entorno donde opera, y la sociedad en general.
- c. Promover una cultura ética y de cumplimiento con el propósito de promover también, la credibilidad y reputación de Sites.

Aunque sabemos que es imposible anticipar todas las situaciones que pueden surgir en nuestra labor diaria, este Código, al igual que cada uno de los procesos y políticas derivados del mismo, sirve como guía para tomar las mejores decisiones éticas en nuestro trabajo y saber a quién acudir en caso de dudas.

5. Valores y principios

En Sites nos guiamos por un conjunto de valores fundamentales, éstos son cualidades que nos distinguen y nos orientan como Empresa. Los ponemos en práctica a diario como eje fundamental de nuestra cultura de excelencia, productividad y liderazgo. Estos pilares de nuestra cultura corporativa son:

- **Honestidad.** Al conducirnos con integridad se genera seguridad y confianza entre nosotros mismos y en las relaciones con nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales. También fomenta el respeto a nuestra organización y nos permite ser exitosos.
- **Desarrollo Humano.** Estamos convencidos en el potencial ilimitado de las personas, en su crecimiento personal y profesional. Por eso respetamos y promovemos los Derechos Humanos en todas nuestras actividades.
- **Respeto.** Valoramos a nuestros colaboradores, clientes, proveedores y demás socios comerciales. Respetamos los Derechos Humanos y tratamos a todos por igual. No toleramos ninguna forma de discriminación y estamos abiertos a las distintas culturas, costumbres y formas de pensamiento ya que éstas enriquecen a nuestra comunidad empresarial.
- **Creatividad empresarial.** Creemos en la creatividad empresarial como un medio para dotar a la sociedad de elementos suficientes para brindar respuestas a los problemas que aquejan a los países en los que participamos y la impulsamos en nuestro quehacer diario.

- **Productividad.** Estamos comprometidos con la calidad y optimización de nuestros procesos productivos mediante el control de nuestros costos y gastos, apegándonos para ello a los más altos estándares de la industria.
- **Optimismo y actitud positiva.** Estamos convencidos de que una actitud positiva y optimista frente a la adversidad, es clave para solucionar los problemas.
- **Legalidad.** Nuestra actividad se rige por la normatividad aplicable en todos los países en donde operamos. Cumplimos con todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en cada uno de nuestros mercados. Aspiramos a ser reconocidos como una Empresa que opera en todo momento dentro de un marco de legalidad por ello nos esforzamos día a día en realizar nuestras actividades con apego a las políticas internas.
- **Uso óptimo de recursos.** Cuidamos los bienes de nuestra Empresa como si fueran propios. Son producto de nuestro trabajo y están comprometidos en beneficio de nuestros clientes y de nuestra sociedad.
- **Sustentabilidad.** Asumimos el liderazgo de trabajar siempre en beneficio del desarrollo sustentable de las comunidades a las que servimos. Nos comprometemos a que nuestras operaciones impulsen el bienestar de estas comunidades. Cumplimos con las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

6. ¿Por qué debemos de cumplir con este código de ética?

Nuestro Código y cada uno de los principios, procesos, políticas y lineamientos que se deriven de éste, nos permiten fortalecer nuestras relaciones de negocio, garantizando un crecimiento estructurado y dirigido a un manejo efectivo de cada uno de los riesgos que puedan afectar a la Empresa. Es el compromiso que asumimos como líderes en el rubro en el que dirigimos nuestras actividades comerciales.

Como parte de una comunidad empresarial, todos debemos velar por la imagen de nuestra Empresa, atender el valor reputacional y de cumplimiento de las normas básicas de ética y conducta. Esto nos permite gestionar de mejor manera la confianza que depositan nuestros colaboradores, socios comerciales, inversores y la sociedad civil.

Además, el incumplimiento a los principios que emanan de este Código constituye una falta a nuestra cultura, así como una violación a las leyes aplicables y lineamientos internos, y en consecuencia quien incumpla nuestro Código podrá ser sujeto de sanciones internas, administrativas, civiles o penales.

7. Nuestras responsabilidades

7.1. Respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación

En Sites tratamos a cada persona con respeto y dignidad, nos hemos comprometido a proteger y respetar los Derechos Humanos en general y de manera particular, a observar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos publicados por la Organización de las Naciones Unidas y en su caso remediar o reparar cualquier desviación a su cumplimiento.

Toda actividad que se lleve a cabo a nombre de la Empresa debe procurar el respeto y la realización efectiva de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, teniendo como principio elemental el rechazo de cualquier tipo de abuso o vulneración de éstos, ya sea entre los

colaboradores, directores, consultores, contratistas, subcontratistas, socios, comunidades, proveedores, y la sociedad en general.

En Sites somos conscientes que operamos en un mundo globalizado, en donde existen distintas culturas y costumbres. Estas diferencias nos enriquecen y las respetamos plenamente, asimismo, estamos convencidos de que las distintas formas de pensamientos, creencias o preferencias nos permiten tener una perspectiva más amplia y ser más creativos en la resolución de los problemas.

Promovemos la diversidad y la inclusión, por lo tanto, en Sites:

- Tratamos a cada persona con dignidad y profesionalismo y nos pronunciamos en contra de la explotación laboral.
- No toleramos cualquier tipo de discriminación y promovemos una cultura de sana convivencia en el trabajo, cimentada en el respeto, trabajo en equipo y solidaridad.
- Promovemos el respeto y la inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, estado civil, estado de embarazo, nacionalidad, orientación sexual, capacidad económica, edad u opinión política.
- No permitimos cualquier tipo de acoso, intimidación, burlas, amenazas, señalamientos u otras actitudes de violencia física o psicológica, que atente contra la dignidad de los colaboradores que los incomode o provoque que se sientan acosados del modo que sea.
- Prohibimos la exhibición por cualquier medio, de imágenes u objetos de contenido sexual en el lugar de trabajo o que promuevan el odio, la discriminación o la promoción de estereotipos.
- Promovemos la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no permitimos la violencia de género ni el acoso sexual o laboral.
- Las contrataciones, promociones y cualquier otro beneficio laboral están vinculados al desempeño laboral de los involucrados.
- Nos manifestamos en contra de la explotación infantil y adoptamos las medidas preventivas, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la legislación nacional aplicable. Prohibimos y rechazamos cualquier situación que implique o esté vinculada con el trabajo infantil forzado. Sites se abstendrá de contratar cualesquier servicio de tercero que se encuentre vinculado con estas actividades.
- No interferimos para que nuestros colaboradores ejerzan su libertad de asociación y negociación colectiva.
- Realizamos esfuerzos para que en nuestra cadena de valor se conozcan los principios que nos rigen bajo este Código y nos comprometemos a realizar acciones para que nuestros proveedores, distribuidores y otros socios comerciales asuman los compromisos de comportamiento en la relación con sus colaboradores, incluyendo el respeto a los Derechos Humanos.
- Promovemos una cultura de publicidad responsable, clara y honesta. De esta forma nos aseguramos de que nuestros clientes y aliados reciban la información de forma veraz.
- Implementamos campañas de difusión para la toma de conciencia de la importancia del respeto a los Derechos Humanos, la inclusión laboral, la diversidad y la igualdad de

género.

7.2. Seguridad laboral

La seguridad es una de nuestras prioridades, por lo que todos los colaboradores, proveedores y contratistas deben respetar las normas en materia de seguridad de la Empresa en el país donde se lleven a cabo las actividades operativas respectivamente.

En este sentido, Sites cumple con todas las normas relativas a la seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de promover una cultura responsable, preocupada por la salud, la seguridad y la prevención de riesgos. Sites y los colaboradores son responsables de mantener las instalaciones sin riesgos reconocidos y de respetar las normas de seguridad y salud ocupacional. Los lugares en los que los colaboradores prestarán sus servicios deben mantenerse en un estado limpio y ordenado, con el fin de fomentar la eficiencia de las operaciones y promover buenas prácticas de seguridad.

Los colaboradores están obligados a cumplir con los requisitos de seguridad y las normas de lucha contra accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y las políticas y procedimientos internos de la Empresa.

Por lo tanto, en Sites nos comprometemos a:

- Ofrecer un entorno de trabajo seguro, con capacitación, equipo y herramientas necesarios para mantener la salud y seguridad, así como adoptar las medidas necesarias para evitar o disminuir riesgos laborales en nuestra operación.
- Promover un ambiente sano y seguro para nuestros colaboradores, por lo que está estrictamente prohibido consumir drogas o bebidas alcohólicas en el trabajo o bien estar en el trabajo bajo la influencia del alcohol o cualquier otra sustancia, así como poseer, comercializar o transportar éstas en horas laborales o usando bienes de la Empresa.
- Prohibir la portación de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo, en vehículos corporativos, o cuando se representa a la Empresa, excepto las autorizadas a nuestro personal de seguridad en su caso, para proteger a los colaboradores y bienes de la Empresa.
- Cumplir con todas las normas de seguridad civil y capacitar a sus colaboradores sobre las acciones a tomar en caso de contingencias.
- Excepto en eventos sociales promovidos por la Empresa, está prohibido disponer de alcohol en las instalaciones de la Empresa.
- Los Colaboradores deben ser conscientes de que representan a la Empresa cuando están presentes en eventos, viajen por motivos relacionados con la prestación del servicio o participan de otros eventos de negocios. Comportamientos inaceptables que resultan del consumo excesivo de alcohol pueden ser tratados como infracciones disciplinarias, cuando corresponda.

7.3. Trato con clientes y socios de negocios

Debemos nuestra existencia a nuestros clientes. Para seguir contando con su preferencia y lograr nuestra misión es esencial tratarlos con el mayor respeto, atención y amabilidad. Esto implica, entre otras cosas:

- Brindar un trato justo y apegado al respeto a los Derechos Humanos. Ninguna persona que ingrese en nuestras instalaciones administrativas o comerciales recibirá trato discriminatorio alguno por motivo, entre otros, de género, edad, condición social, discapacidad, preferencia sexual, religión o filiación política.
- Ofrecer servicios y productos que satisfagan sus necesidades de manera eficaz y oportuna; y ser transparentes con relación a los términos y condiciones de los contratos y servicios.
- Proporcionar información adecuada, clara, confiable y oportuna en cuanto a los servicios que ofrecemos y los que cada uno de ellos tiene contratados.
- Resolver sus preguntas y problemas de orden general, administrativo y técnico con un personal altamente capacitado y orientado al servicio al cliente.
- Brindar la máxima calidad posible a nuestros clientes, de acuerdo con nuestros procesos y estándares operativos.

Nuestro éxito depende de nuestra capacidad para desarrollar y ofrecer servicios innovadores y de alta calidad. Nuestros clientes son los jueces de ello, por ello no debemos engañar o proporcionar información falsa, además, sus derechos se encuentran protegidos en los países donde operamos por las leyes en materia de protección al consumidor.

La falta de cumplimiento de nuestros estándares de servicio o la participación en prácticas comerciales indebidas puede, entre otros aspectos, dañar nuestra reputación, y dar lugar a la intervención de las autoridades y ocasionarnos perjuicios.

Sites no tolera ninguna desviación de nuestros estándares de conducta y atención para con nuestros clientes, por lo que se debe negar a entablar cualquier relación comercial o prestar ayuda a quien adopte conductas ilegales y se deberá informar cualquier violación de este principio.

Está prohibido simular o implementar actos, contratos, acuerdos y en general crear y/o usar estructuras legales, económico y/o financieras para eludir las normas del presente Código y las Políticas correspondientes que establecen prohibiciones o restricciones en cuanto al relacionamiento de la Empresa con nuestros clientes y/o socios de negocios.

7.4. Trato con proveedores

Sites seleccionará a sus proveedores y prestadores de servicios en forma independiente y objetiva, considerando las condiciones del mercado, la calidad del servicio y los criterios de costos. Adicionalmente, los proveedores deberán contratarse bajo un esquema competitivo y bajo una medición constante del riesgo inherente que sus acciones puedan repercutir la imagen y reputación de la Empresa, quien buscará contratar con aquellos proveedores que comulguen con sus principios de sostenibilidad y ética empresarial.

La relación personal de nuestros colaboradores con nuestros proveedores y socios comerciales debe llevarse a cabo bajo un estricto apego a nuestros lineamientos en materia de conflicto de intereses las obligaciones contractuales y el presente Código.

Debemos mantener una relación profesional con nuestros proveedores y socios comerciales para asegurarnos de cumplir con los valores y principios establecidos en este Código y realizar todos nuestros esfuerzos para que nuestros proveedores promuevan y se adhieran a estos principios.

7.5. Trato con los medios de comunicación y redes sociales

Cualquier información pública generada y comunicada por Sites debe cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes. Toda información financiera y contable divulgada debe presentar, de forma completa, exacta y confiable, la situación financiera y contable en una fecha determinada o período pertinente, y haber sido preparada dentro del período que corresponda. Ningún colaborador o tercero relacionado con la Empresa podrá realizar comunicados a nombre de esta, salvo que exista previa autorización por parte de la alta dirección.

Cada colaborador es responsable del uso y gestión de sus propias redes sociales y no cuenta con autorización para emitir una opinión a nombre de esta, por lo que la única información oficial es aquella que se publique en los medios oficiales y conforme a lo lineamientos internos establecidos para ello.

8. Sustentabilidad y responsabilidad social.

Sites tiene un firme compromiso con la sustentabilidad y responsabilidad social, por lo que todas las relaciones que se lleven a cabo deben integrar los siguientes pilares:

- a) Creación de valor
- b) Ecoeficiencia e innovación
- c) Protección del medio ambiente
- d) Ética empresarial
- e) Diálogo con las partes interesadas
- f) Gestión del capital humano
- g) Apoyo al desarrollo social

Sites buscará en todo momento contribuir a una sociedad más justa y próspera, alineando el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente, y así garantizar que simultáneamente se mejore la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

La sustentabilidad para Sites significa asegurar un balance entre el aspecto económico, social y ambiental, de tal forma que se pueda generar de manera continua un impacto positivo en las comunidades en las que opera y su entorno, reafirmando así nuestro compromiso de ser un agente de cambio que promueve la inclusión, el crecimiento económico y el bienestar, con una mentalidad ambientalista.

9. Compromiso con la igualdad y equidad de género

En Sites promovemos y estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no permitimos la violencia de género ni el acoso sexual o laboral. De igual forma, nos posicionamos firmemente en la lucha para eliminar por completo el llamado “techo de cristal”, impulsando el posicionamiento de las mujeres dentro de las posiciones clave de la Empresa, asumiendo para ello los siguientes compromisos:

- a. Promover la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres tanto en la

Empresa como en la sociedad y fomentar la sensibilización sobre este tema en los dos ámbitos, alentando procedimientos de atracción de capital humano sin distinción de género ni preferencias sexuales;

- b. Asegurar la igualdad en la remuneración de los colaboradores de la Empresa, garantizando que, a funciones y responsabilidades equivalentes, corresponde la misma remuneración para mujeres y para hombres, evitando en todo momento las brechas salariales por motivo de sexo, género, raza, afiliación política, estado civil, religión, u otro tipo de característica física o social.
- c. Reclutar y seleccionar a los candidatos de acuerdo con sus aptitudes, competencias y capacidades, eliminando criterios discriminatorios subjetivos y de género, tales como el embarazo, maternidad, etc.
- d. Promover y desarrollar profesionalmente a los colaboradores según los resultados de evaluaciones objetivas y transparentes, sin tomar en cuenta su género
- e. Fortalecer el compromiso de la Empresa con la equidad e igualdad de género, así como fomentar la sensibilización en la materia.
- f. Orientar las comunicaciones internas y externas bajo una perspectiva inclusiva, que involucre la integración proporcional entre las mujeres y los hombres.
- g. Promover e involucrar la participación de grupos vulnerables dentro de las actividades que lleve a cabo la Empresa.

10. Cuidado y protección del medio ambiente

La Empresa se compromete a fungir como un agente activo en la protección y conservación del medio ambiente a través de la búsqueda e implementación de prácticas que ayuden a minimizar y/o mitigar los impactos de nuestras operaciones sobre el medio ambiente, así como también velamos por el uso eficiente de recursos. Nos comprometemos con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles y cumpliendo con las leyes y normas aplicables a nuestras operaciones. Asimismo, valoramos interactuar con socios de negocios que mantengan buenos estándares ambientales.

11. Protección de los recursos y datos de la Empresa

11.1. Datos personales

En Sites resguardamos y protegemos la información personal de nuestros clientes, proveedores y colaboradores, con el mismo cuidado con el que protegemos la nuestra. Esta información la utilizamos única y exclusivamente para los fines para los que la recabamos.

Para mantener la integridad y confidencialidad de los datos personales, contamos con los sistemas más avanzados para el almacenamiento y tratamiento de los datos, así como con medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas.

El acceso a la información personal está limitado a aquellos colaboradores que tienen necesidad de conocerla para desempeñar sus funciones de trabajo.

Estamos comprometidos a proteger y mantener íntegros los datos personales que tanto nuestros clientes como demás grupos de interés nos han confiado, mediante el cumplimiento de las leyes de

los países en donde operamos y la capacitación interna de los siguientes principios:

- **Integridad:** Preservamos la entereza de los datos personales que recibimos contra alteración, pérdida, robo, hackeo, intervención o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta.
- **Disponibilidad:** Contamos con los procedimientos para asegurar que la información de nuestros usuarios se encuentre disponible para ellos en todo momento.
- **Confidencialidad:** Los datos personales solo son utilizados por el personal autorizado y con justificación para hacerlo.

Nos apegamos a las leyes vigentes sobre privacidad de datos personales en los países donde operamos y brindamos servicio.

Sites cuenta con su Aviso de Privacidad, en el que se especifica que regula los lineamientos respecto a la protección de datos personales y el uso, derechos y obligaciones tanto de la Empresa y de sus Colaboradores, como de los terceros titulares de estos. Te invitamos de igual forma a conocer la versión completa de nuestro Aviso de Privacidad en nuestra página web².

11.2. Información confidencial

En Sites estamos comprometidos a no divulgar información confidencial.

De manera general, entendemos por este tipo de información, toda aquella que desarrollamos, generamos y operamos con información sensible, la cual significa una ventaja competitiva para nuestra Empresa.

De igual manera, entendemos por información confidencial, entre otras:

- Información financiera y legal;
- Información relativa a nuestros servicios;
- Información de mercado desarrollada a nivel interno por la Empresa;
- Información de negocios en general, incluyendo la relativa a nuestros planes, programas y expectativas actuales y futuras.

Si tienes información confidencial, es importante que como mínimo te asegures de adoptar las siguientes medidas de resguardo:

- Asegúrate de resguardarla en un lugar seguro;
- No dejes fotocopias o impresiones de esta en áreas comunes;
- No comentes dicha información con compañeros de trabajo que no necesiten conocerla;
- No dejes la pantalla de la computadora abierta con información confidencial;

² [Aviso de Privacidad](#)

- Nunca comentes esta información con familiares o amigos;
- No hagas llamadas o tengas conversaciones que hagan referencia a la información confidencial en lugares públicos;
- No la compartas ni la discutas con personas (internas o externas a la Empresa) con las que no tienes certeza que tengan autorización formal para conocerla.

Revelar información confidencial podría otorgar ventajas indebidas de negocios a terceros, ocasionar daños y perjuicios a Sites y poner en riesgo la privacidad de las comunicaciones con nuestros clientes y socios comerciales, e inclusive puede generarte responsabilidades en lo particular.

Por lo anterior, debemos observar las siguientes reglas:

- El acceso a la información interna está limitado a quienes tienen necesidad de conocerla a menos que éstos la requieran para desempeñar sus labores y previa autorización de tu superior jerárquico.
- Está prohibido revelar información confidencial a terceras personas. En casos justificados, podrá proporcionarse información confidencial a terceros previa autorización de la persona o el área designada para dicho efecto, sujeto en todo caso a la celebración de acuerdos de confidencialidad.
- En caso de que alguna autoridad gubernamental solicite u ordene la revelación o entrega de cualquier información, dicha circunstancia deberá hacerse del conocimiento de nuestra Dirección Legal para que tome las medidas necesarias para su protección y se cerciore del cumplimiento de todos los requisitos aplicables.
- Si como resultado de nuestro trabajo obtenemos información confidencial de otra persona, incluyendo cualquier competidor, cliente, proveedor o autoridad gubernamental, y cuyo destinatario no sea la Empresa, debemos respetar y proteger dicha confidencialidad en términos de los criterios antes señalados y cuando esto sea posible, esta información deberá ser devuelta al emisor sin leer el contenido.
- Los colaboradores deben abstenerse de divulgaciones indebidas a través de medios como internet, redes sociales o teléfonos móviles; cumpliendo siempre con lo establecido por las disposiciones aplicables.
- Está estrictamente prohibido compartir Información Confidencial o privilegiada, para obtener, directa o indirectamente, un lucro o beneficio propio. Sé cuidadoso al enviar correos electrónicos, asegurándote que estás transmitiendo información solamente a quienes están autorizados a recibirla.
- Respecto a los Colaboradores, cuando concluya la relación laboral con la Empresa por cualquier causa, se deberá entregar al superior jerárquico todos los documentos y/o herramientas de trabajo encomendados y que contienen información confidencial.
- Todos los recursos y activos de carácter no público ofrecidos por Sites son propiedad de esta, y no podrán ser utilizados en su beneficio personal ni para uso privado.

La obligación de guardar confidencialidad respecto de la información de la Empresa subsiste tras la terminación de las relaciones contractuales de sus colaboradores o contratistas.

Se debe salvaguardar la información o material protegido por derechos de propiedad, así como

proteger el capital intelectual de la Empresa y terceros teniendo cuidado antes de reproducir y difundir información mediante medios impresos o electrónicos. Asimismo, se debe asegurar el uso correcto y consistente de las marca y signo distintivo de Sites.

11.3. Información privilegiada y operaciones con valores emitidos

Sites cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, por lo tanto, estamos sujetos a una serie de reglas específicas sobre información privilegiada de la Empresa y la obligación de no compartirla.

Como regla general no puedes compartir ningún tipo de información de Sites que aún no sea pública. La información se considera pública cuando ha sido dada a conocer al público en general a través de algún medio de comunicación de Sites como puede ser su página de internet, entre otros.

Está prohibido y constituye un delito que uses o transfieras información privilegiada a un tercero, para tu beneficio, el beneficio de un familiar o amigo o un tercero. Por ejemplo, comprar o vender acciones (o que tu amigo o familiar compre o venda acciones), basado en información que no ha sido pública y puede resultar en sanciones

Aún y cuando no compres o vendas acciones basado en información que no ha sido pública, pueden existir otras restricciones, incluyendo tiempos que deben respetarse, para realizar operaciones con acciones u otros valores de Sites.

11.4. Expedientes y registros

Todos los registros, libros y expedientes contables deben ser elaborados con cuidado y deben ser correctos, completos y confiables en todos sus aspectos.

Todos los expedientes y registros de la Empresa deben mantenerse actualizados y con un nivel de detalle suficientemente razonable de tal manera que refleje con precisión el origen y destino todas las transacciones y operaciones, incluyendo la disposición de los activos.

Es nuestra responsabilidad que los expedientes y registros contables y financieros sean exactos y completos. El mantener la información de una manera precisa refleja una buena reputación y credibilidad de la Empresa y nos cercioramos de cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.

Para ello nos comprometemos a:

- Nunca falsificar un documento.
- No distorsionar la verdadera naturaleza de una transacción.
- No participar o apoyar a otra persona en evadir impuestos o infringir la legislación.
- No mantener ninguna cuenta fuera de libros para facilitar u ocultar pagos indebidos.

Está estrictamente prohibido realizar nuevas contabilizaciones, registros, generar documentación falsa o engañosa. Nunca se deben crear informes falsos o engañosos, ni hacer pagos o crearse cuentas a nombre de la Empresa con el objetivo de utilizar parte del pago o de la cuenta para un fin

diferente al descrito en los correspondientes comprobantes.

En cuanto al resguardo, todos los registros se conservarán, como mínimo, durante el período exigido por la legislación y reglamentos aplicables. Será necesario identificar y almacenar en un lugar seguro y dentro de las instalaciones de la Empresa los registros insustituibles y críticos para la continuidad de su actividad.

Los registros empresariales se descartan o destruyen únicamente en el momento en que se tornen totalmente obsoletos o que no tengan cualquier utilidad empresarial, o que no estén sujetos a un período de retención legal o regulatorio, o habiendo vencido el plazo máximo de ley requerido para su conservación.

Si se tiene conocimiento de una citación, procedimiento administrativo o proceso judicial pendiente o eventual, o de una investigación del Gobierno, deberá conservarse y preservarse todos los registros que puedan ser solicitados en tal citación, que sean pertinentes para el procedimiento administrativo o proceso judicial o puedan estar relacionados con la investigación, hasta que el área jurídica le indique cómo proceder. Cualquier destrucción física de estos documentos debe ser autorizada por el área jurídica para el cumplimiento normativo de la Empresa.

11.5. Sistemas de cómputo y seguridad informática

Los sistemas de cómputo son esenciales para la operación diaria de Sites. La Empresa es la única autorizada para instalar programas y software en sus sistemas y dispositivos. Está prohibido copiar, apropiarse o usar indebidamente el software corporativo, así como instalar algún programa externo a la compañía.

La Empresa ha instalado sistemas de seguridad para proteger sus redes, sistemas de cómputo e información electrónica. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad individual de asegurar los sistemas de cómputo y la información almacenada en los mismos, así como de conocer y respetar las políticas y lineamientos específicos que rigen su uso.

Está prohibido el uso del correo personal u otra plataforma externa a los de la Empresa para el manejo de la información de la Empresa o relacionada a sus funciones dentro de ésta, ya que dicha información puede estar en riesgo por no contar con las medidas de seguridad apropiadas para su protección y resguardo.

11.6. Abuso de información privilegiada

La información privilegiada es información específica que no está disponible al público en general y que se relaciona, directa o indirectamente, con las operaciones de la Empresa. Si esta información fuera ofrecida al público en general, probablemente produciría un efecto significativo sobre el precio de las acciones de la Empresa.

Cualquier información privilegiada acerca del *Know-how* de la Empresa, de sus clientes o de sus proveedores, que se obtenga como parte de las actividades que se presten en la Empresa y que no fuera de dominio público, deberá de tratarse con suma discreción y confidencialidad, y ser utilizada únicamente conforme a los términos autorizados y contenidos en el Aviso de Privacidad de Sites.

12. Relaciones Patrimoniales

12.1. Anticorrupción

En Sites tenemos una política de cero tolerancia a cualquier acto de corrupción que se lleve a cabo a nombre de la Empresa o de cualquiera de sus colaboradores. Nuestros principios y valores nos exigen combatir la corrupción dando cumplimiento a lo establecido por nuestras políticas internas corporativas, locales las leyes locales e internacionales anticorrupción, a los tratados internacionales en la materia y a asumir nuestra propia posición a través de la correcta atención de riesgos de corrupción y el trato transparente y diligente de nuestras relaciones con terceros.

La violación al Código, a las políticas internas, o a la legislación que resulte aplicable en materia de anticorrupción, independientemente del país donde se lleve a cabo, puede originar sanciones civiles y penales, las cuales van desde multas hasta penas privativas de libertad y son aplicables tanto a nivel personal como a nivel de Empresa.

La corrupción es la acción, voluntaria o deliberada, de ofrecer, pagar, prometer pagar o autorizar el pago de un soborno (dinero, servicio, beneficio o cualquier objeto o prestación con valor económico), ya sea en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero; con el propósito de obtener una ventaja indebida.

En el ámbito público, la corrupción incluye de igual forma el abuso del poder para beneficio propio o de la Empresa. Cuando se interactúa con servidores públicos o entidades de gobierno y le conoce como corrupción pública. En el ámbito de los particulares, es decir, cuando se llevan a cabo acciones u omisiones encaminadas a obtener algún beneficio indebido para la Empresa, personal o para un Tercero y se le conoce como corrupción privada.

Sites prohíbe dar o recibir a nombre propio o en su representación a través de cualquier proveedor, cliente, contratista o subcontratista, directa o indirectamente, sobornos, ofrecer o solicitar un soborno o ayudar o autorizar el pago o recibo de un soborno. Los sobornos pueden incluir el pago para obtener una ventaja indebida o influenciar una decisión (como obtener una tasa de impuestos inferior a lo que establece la ley.)

Los sobornos pueden ser en dinero, valores, bienes muebles o inmuebles, donaciones, empleos regalos, acceso a entretenimiento y hospitalidad, viajes, préstamos, pagos de cuotas, vacaciones, ofertas de trabajo, servicios personales o cualquier otra cosa de valor.

12.2. Interacción con servidores públicos

Por la naturaleza de nuestro negocio en ocasiones se requiere que interactuemos con servidores públicos. Las transacciones con gobierno se regulan por leyes específicas y no son iguales a los negocios con particulares.

No ofrezcas nada a un servidor público, ya sea directa o indirectamente, a cambio de un trato favorable.

La Empresa se abstendrá de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación, en los cuales existan indicios de corrupción, atendiendo de forma oportuna y transparente a los

requerimientos de información y observaciones de las autoridades.

Sites prohíbe, en su nombre o representación:

- Celebrar contratos con aliados, representantes, asesores, socios comerciales, agentes, intermediarios, clientes, contratistas, gestores, lobistas, consultores o proveedores que pudieran representar un riesgo de soborno o corrupción. En otras palabras, no debemos negociar o hacer pagos a terceros si existe algún indicio de que esas personas pueden realizar algún tipo de soborno o acto de corrupción.

- Realizar pagos por concepto de regalos, acceso a entretenimiento u hospitalidad a servidores públicos o sus familiares.

- Realizar “pagos de facilitación”, que son pagos menores o cuotas para la obtención de un servicio gubernamental al cual tenemos derecho, como puede ser la expedición de una visa.

- Hacer donativos o realizar pagos con recursos de la Empresa o a nombre de Sites, ya sea en efectivo o en especie a cualquier causa o partido político o candidato a ocupar cargo de elección popular. Puedes realizar donativos a título personal y de acuerdo con las leyes locales aplicables. Asimismo, y en materia de políticas públicas, la Empresa no toma de forma directa ni indirecta, posición alguna y, por otro lado, tampoco realiza ninguna contribución a organizaciones políticas o con fines políticos.

Sites prohíbe cualquier conducta no ética como puede ser el fraude, engaño, extorsión, colusión, uso de información falsa, enriquecimiento ilícito o lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, entre otros. Estas acciones constituyen delitos, independientemente de que se encuentren involucrados servidores públicos.

Con el fin de combatir la corrupción, en Sites nos comprometemos a:

- Apegarnos a las leyes anticorrupción de todos los países en los que operamos o que nos sean aplicables.

- Cumplir con todas las leyes y normas de información financiera aplicables a la Empresa.

- Realizar todas las negociaciones, compras y transacciones financieras con apego a nuestros procedimientos internos y conservar durante el tiempo apropiado, todos los registros de estas, para ser revisados en caso de auditoría.

- Los pagos que realicemos o que se realicen por nuestra cuenta sean exclusivamente un pago por bienes o servicios efectivamente prestados a nuestra compañía.

- Adoptar los controles internos y denunciar, si es necesario, ante las autoridades correspondientes aquellos casos en los que algún colaborador o tercero incurra en un acto de corrupción.

- Promover prácticas para controlar de forma efectiva la corrupción a lo largo de la cadena de valor, capacitar al personal sobre las medidas preventivas y realizar campañas de difusión.

Recuerda que es tu responsabilidad denunciar cualquier actividad sospechosa, de lo contrario podrías ser cómplice del acto de corrupción y esto puede tener consecuencias para ti.

12.3. Regalos, gastos de entretenimiento y hospitalidad

Dar o recibir regalos, comidas, o acceso a entretenimiento u hospitalidad puede ser aceptable mientras no haya expectativa de que la persona que recibió el beneficio vaya a corresponder con algo a cambio de esa atención y que cumpla con los fines empresariales lícitos específicos.

No se debe dar, prometer dar, ofrecer ni aceptar cualquier pago, beneficio, provecho o ventaja persona o a favor de terceros, ni buscar aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, regalos u hospitalidad en la expectativa o esperanza de que se conceda o logre una ventaja empresarial o para recompensar a alguien por una ventaja comercial ya concedida.

Estas cortesías deben ser previamente reportadas y autorizadas por la Oficialía de Cumplimiento, y jamás puede ser proveniente de un servidor público. No se deben aceptar regalos, acceso o gastos a entretenimiento que tengan el propósito de influenciar en la toma de decisiones o que puedan afectar las relaciones de negocio de Sites.

Todo regalo debe ser otorgado y recibido de una forma honesta y transparente previa autorización de la Oficialía de Cumplimiento, de no ser así, deberá ser devuelto a su origen. Está prohibido dar o recibir de servidores públicos regalos, acceso a entretenimiento u hospitalidad de manera directa o mediante intermediarios tales como distribuidores, proveedores, consultores, terceros o agencias de viaje.

Adicionalmente, cualquier regalo, beneficio o cortesía cuyo valor sea igual o superior a cien dólares estadounidenses (USD 100) deberá ser rechazado y notificado a la Oficialía de Cumplimiento, aun cuando haya sido otorgado o recibido con fines legítimos y sin expectativa de reciprocidad.

Un valor de referencia para saber si un regalo, beneficio o cortesía es adecuado o sin intenciones más allá de manipular una decisión por parte de cualquier colaborador en Sites, es que el mismo no sobrepase los cien dólares estadounidenses (USD 100) en su valor comercial.

Es importante mencionar que los regalos, comidas, entretenimiento u otro tipo de pagos de o a servidores públicos conllevan un riesgo mayor y pueden estar prohibidos o limitados conforme a las leyes locales. Para efectos de este código de ética, los colaboradores de empresas del gobierno se consideran servidores públicos.

12.4. Donaciones

En Sites estamos comprometidos a mejorar las comunidades y el entorno en el que trabajamos, y los donativos son nuestro medio de colaboración, sin embargo, también pueden representar un riesgo para la Empresa, por lo tanto, los donativos, no pueden ser en efectivo y únicamente en especie; deben realizarse con un propósito legítimo y por las razones correctas.

La Empresa cuenta de igual forma con principios y normas con respecto a la asignación de donaciones de caridad o con fin social, para apoyar una causa social, proyecto o actividad que sea de beneficio de personas o poblaciones que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que habiten y/o procedan del área de influencia directa e indirecta de las obras o que representen a una parte interesada clave para la Empresa.

12.5. Patrocinios

Los Patrocinios pueden representar un riesgo real o percibido de corrupción por lo cual deben realizarse con un propósito legítimo y razonable.

Los Patrocinios que Sites realice con instituciones, asociaciones u organizaciones deben estar alineados con los valores y principios de la Empresa, además, deben garantizar que los recursos no se utilicen para fines inapropiados o ilegales. Por ello, deberán de seguirse los lineamientos que en cada caso se aprueben para dichas relaciones de patrocinio.

12.6. Operaciones con recursos de procedencia ilícita

En Sites nos apegamos a las leyes que prohíben el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo. Los colaboradores debemos conocer y cumplir estas disposiciones con la finalidad de prevenir que a través de los servicios que ofrece la Empresa se utilicen para ocultar o simular el origen de recursos de procedencia ilícita.

Ante las actividades vulnerables a las que está sujeta la Empresa, los colaboradores debemos mantenernos siempre alerta a las situaciones que puedan representar la incorporación de recursos de procedencia ilícita.

12.7. Debida diligencia para colaboradores y terceros

El área de Cumplimiento es la responsable de establecer las políticas, procedimientos y protocolos para prevenir la incorporación de personas que puedan generar un riesgo de corrupción y afectar la integridad de la Empresa.

Sites cuenta con métodos y medidas de contratación de colaboradores que permite evaluar, gestionar y, monitorear a los candidatos a colaboradores de la Empresa, así como a los colaboradores de esta, con el fin de identificar señales de alerta en materia anticorrupción.

Además, las contrataciones de proveedores son evaluadas previo a la relación contractual, con la finalidad de evitar riesgos reputacionales y de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

13. Conflictos de Interés

Todos los colaboradores o terceros que representen o actúen en nombre de Sites tienen la responsabilidad de actuar en el mejor interés de la Empresa y no deben obrar de manera tal que contraríe esa responsabilidad y la Política de Conflicto de Interés correspondiente.

El “interés personal” de un colaborador consiste en un determinado interés que envuelva la oportunidad de conseguir una ganancia personal (o reducción de una pérdida personal potencial) en el desempeño de sus funciones, ya sea mediante dinero, objetos de valor u otros productos o servicios y otros derechos de propiedad, ya sea para sí, su familia o terceros.

Los conflictos de interés surgen cuando los intereses de un colaborador o de un tercero son inconsistentes o interfieren con los intereses de la Empresa.

Algunos conflictos de interés pueden ser considerados como un acto de corrupción que consiste en una acción que puede estar indebidamente influenciada por un interés personal, familiar o de algún

tercero.

Existe un conflicto de interés cuando un colaborador o un tercero, guía sus decisiones o actuar en beneficio propio, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal, contraponiéndose a la responsabilidad de actuar en beneficio de la Empresa cuando está representándola. Un buen criterio que podemos utilizar para saber si tienes o no un conflicto de intereses es imaginarte explicando tus acciones a un amigo, colega o la prensa, ¿te sentirías cómodo?

Cuando actuamos en representación de Sites, debemos siempre poner el interés de nuestra Empresa por encima de nuestro interés personal. Esto quiere decir que no dejamos que nuestro propio interés, el de nuestra familia o cualquier otra relación, tenga influencia en las decisiones que tomamos en representación de nuestra Empresa.

Los conflictos de intereses pueden afectar nuestro juicio, afectar la reputación e imagen de Sites y exponer a ésta a posibles riesgos, por lo tanto, debemos evitar conflictos de interés, reales o que se puedan interpretar como tal, en asuntos relacionados con la contratación, promoción o cualquier otra negociación con la Empresa o nuestros tratos con otros intereses de negocio fuera de la Empresa.

Muchos colaboradores tienen familiares o personas con una relación cercana que son colaboradores, clientes o proveedores. No deberán considerarse lazos familiares, personales y/o de amistad en la asignación de puestos de trabajo o en la selección de un proveedor, esto puede conducir a un favoritismo real o potencial, así como a la falta de objetividad en tales asignaciones, por tal motivo quedan prohibidas las asignaciones de este tipo dentro de la Empresa. Es importante recordar que las decisiones laborales deben basarse en las evaluaciones, el desempeño, las habilidades, la eficiencia y la experiencia.

De presentarse algún supuesto previsto en el párrafo anterior, el caso deberá de ser evaluado por el superior jerárquico de la persona que busque realizar la contratación de personal, servicio o proveedor, para que se revise de forma específica, siempre buscando velar por los intereses de Sites.

La Empresa no fomenta el empleo secundario de sus colaboradores o cualquier otra actividad o acción externa al negocio, como puede ser la apertura de un nuevo negocio donde se tenga la figura de dueño, consejero, consultor, funcionario o director de algún otro negocio propio o de terceros.

Está prohibido que el colaborador por su naturaleza pueda interferir a los intereses o reputación de la Empresa o impactar negativamente en términos de competencia.

No puede ser colaborador o proporcionar de algún otro modo servicios ni recibir pagos, de cualquier cliente, proveedor o competidor de la Empresa.

14. Recopilación de información sobre competidores de la empresa

Es perfectamente legítimo, que Sites recopile información sobre el mercado, incluyendo información sobre competidores, sus productos y servicios. Sin embargo, existen límites en las formas en que puede obtenerse y utilizarse dicha información. Al recopilar información sobre la competencia, se debe cumplir con las siguientes directrices:

a. Recopilar información sobre competidores de nuestra Empresa de fuentes tales como artículos publicados, anuncios, folletos, otros materiales no confidenciales, digitales o impresos, las encuestas de opinión y conversaciones con clientes de la Empresa, siempre que las mismas no sugieran que la Empresa está intentando: (a) conspirar contra los competidores y utilizar al cliente como mensajero, o (b) reunir información y violar el acuerdo de confidencialidad que un cliente haya celebrado con un competidor u otros medios desleales. Debe ser capaz de identificar la fuente de cualquier información sobre el competidor.

b. Está prohibido obtener información confidencial de un competidor o cualquier otra información patentada a través de medios ilegales como robo, espionaje, soborno o violación de un acuerdo de no divulgación de un competidor.

c. En caso de haber cualquier indicio de que la persona o entidad que cuenta con la información no la obtuvo legalmente, deberá rechazarla. Si se recibe cualquier información sobre la competencia, de forma anónima o identificada como confidencial, no debe considerarla y debe comunicarse inmediatamente con su superior jerárquico.

15. Relación de la empresa con sus colaboradores

15.1. Uso de los bienes de la empresa

Este Código exige que se protejan los activos de la Empresa y que se garantice su uso eficiente para fines empresariales legítimos. La sustracción, deterioro que no sea consecuencia del normal uso, la negligencia y el desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de la Empresa. Se deben tomar medidas que prevengan la ocurrencia de daños, sustracción, deterioro o uso indebido de los bienes propiedad de la Empresa. En caso de desvinculación con Sites, se debe devolver todos los bienes pertenecientes a la misma. A menos que este específicamente autorizado, los activos de la Empresa, incluyendo equipos, materiales, recursos e información confidencial, deben usarse únicamente para fines empresariales. Debe resguardarse los fondos y propiedad de la Empresa como si fueran propios, protegiéndolos contra el uso indebido, la pérdida, el fraude o sustracción.

Debemos cuidar y hacer uso eficiente de todos los bienes tangibles e intangibles de nuestra Empresa, pues ellos son insumos necesarios para llevar a cabo sus actividades y operaciones. Entre otros, podemos mencionar los siguientes:

- Bienes inmuebles y muebles;
- Herramientas, insumos, vehículos, inventarios, consumibles, dispositivos y centrales telefónicas;
- Redes y equipos de telecomunicaciones y sus componentes;
- Equipos y aplicaciones de cómputo tales como los sistemas de correo electrónico y correo de voz;
- Software desarrollado a nivel interno o licencias de terceros;
- Recursos financieros, inversiones;
- Derechos de propiedad industrial e intelectual,
- Información sobre productos y servicios e información financiera y de negocios.

Debemos razonablemente utilizar los bienes de la Empresa para el desempeño de nuestro trabajo y no para beneficio personal o para un objetivo no autorizado.

15.2. Recursos financieros

Toda persona que tenga control sobre los recursos financieros de la Empresa, incluyendo efectivo, equivalentes de efectivo, valores, títulos de crédito o tarjetas de crédito, es personalmente responsable de su custodia, administración y de que sean utilizados en la operación de Sites y conforme a las políticas correspondientes.

15.3. Actividades políticas

Sites no tiene filiación ideológica, política ni partidista alguna, pero respeta el derecho de sus colaboradores de colaborar cívicamente en asociaciones profesionales sin fines de lucro y en organismos ciudadanos que promuevan el ejercicio legal y responsable de los derechos políticos.

Todos los colaboradores gozan de la más absoluta libertad para ejercer sus derechos políticos sin que puedan ser presionados, directa o indirectamente, para hacerlo en favor de un partido o una persona específica.

No obstante, a efecto de permitir que la Empresa cumpla con las disposiciones legales que le son aplicables, la participación de nuestros colaboradores en procesos políticos y/o electorales deberá ser estrictamente a título personal, fuera del horario de trabajo y sin hacer referencia expresa o implícita alguna a Sites y no podrá involucrar bajo ningún supuesto el uso de recursos financieros u otros bienes de la Empresa.

Además, algunas leyes que nos regulan contienen disposiciones que prohíben a Sites y sus colaboradores efectuar donativos, contribuciones u otros pagos, sea en efectivo o en especie, a partidos políticos, colaboradores de partidos políticos y candidatos a ocupar cargos de elección popular, incluyendo los de otros países. Por lo tanto, los recursos financieros de nuestra Empresa no pueden utilizarse para apoyar ninguna candidatura para ocupar un cargo de carácter político.

15.4. La Responsabilidad es de todos

Nuestro Código reafirma el compromiso de Sites por alcanzar los más altos estándares en materia de conducta laboral, ética, cumplimiento y prácticas de negocio. Sin embargo, en última instancia cada persona es responsable de sus acciones.

Ningún Código puede prever todas las situaciones ni abarcar todas las normas aplicables a cada caso concreto. Por lo tanto, el contenido del Código debe considerarse en conjunto con las leyes, reglamentos, reglas, políticas, lineamientos, prácticas, instrucciones y procedimientos aplicables tanto a Sites como a nivel local en cada uno de nuestros países.

Como una Empresa global, Sites debe cumplir con las leyes de todos los países en los que opera, por ello, en la medida de nuestras responsabilidades, todos somos responsables de conocer y cumplir con dichas leyes, reglamentos y demás legislación aplicable.

También debemos actuar de forma que se apoye el espíritu y la intención de cada ley a la que estemos sujetos. En este sentido, cuando este Código o cualquier otro lineamiento o Política de Sites

difieran de las leyes o reglamentos locales, debemos aplicar siempre el estándar más alto de conducta siempre y cuando no vaya en contra de la ley correspondiente.

El éxito y la manera de trascender de nuestra Empresa depende en gran medida del cumplimiento de los lineamientos aquí señalados. Eres un miembro importante de esta comunidad empresarial y tu apoyo es esencial para lograr los objetivos que nos hemos planteado.

Nuestro compromiso primordial con nuestros clientes, accionistas y entre nosotros es conducirnos siempre de manera ética y honesta. Por lo que llevar a cabo nuestras operaciones con integridad constituye uno de nuestros valores esenciales y la razón por la cual nuestro código de ética es tan importante.

Debemos entender el Código y cumplirlo. Por lo tanto, te pedimos lo siguiente:

- Lee el Código con atención. Comprende sus alcances y lo que se espera de ti.
- Cumple con los principios de este Código en tu trabajo y en todas tus actividades.
- Conducete siempre de una forma ética y siéntete orgulloso de tu conducta y acciones. Eres responsable del cumplimiento de todos los principios y conductas aquí señalados.
- Reflexiona siempre tus acciones y en caso de dudas, Asesórate por el Área de Cumplimiento.

15.5. Incumplimiento a Nuestro código de ética y Políticas Internas

El incumplimiento del Código y las Políticas Internas afecta a la imagen y reputación de Sites y de todos los que trabajamos en nuestra Empresa.

Cualquier violación al Código o Políticas Internas aplicables de Sites puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias en función de la severidad de la violación como pueden ser amonestaciones verbales, suspensión, rescisión laboral por parte de Sites, o incluso a sanciones de índole administrativa, civil o penal por los órganos jurisdiccionales competentes respectivamente.

16. Canales de comunicación

16.1. Línea de contacto de la empresa

Sites cuenta con canal, a través del correo electrónico cumplimiento@siteslatam.com en el cual se puede solicitar orientación o formular preguntas relacionadas con este código de ética o las políticas de la Empresa.

En cualquier momento, se podrán informar presuntas irregularidades de carácter general, operativo o financiero y/o infracciones a este Código o a las políticas de la Empresa, a través del Portal de Denuncias³, excepto en aquellos casos en que por exigencia legal deba hacerlo a otra entidad, sin ningún miedo a represalias por haber efectuado una consulta/cuestionamiento. Sites garantiza la confidencialidad de todas las comunicaciones recibidas a través de estos canales.

³ [Portal de Denuncias Sites](#)

Las denuncias que se reciban en el Portal de Denuncias serán evaluadas por el Comité de Ética de la Empresa y su tratamiento podrá ser, a petición del denunciante, como anónima y sin represalia alguna.

Es importante hacer mención que esta línea tiene dos tenores. El primero, la denuncia de cualquier actividad que se identifique como contraria a nuestras políticas de cumplimiento o el presente Código. La segunda, el poder realizar consultas sobre casos específicos donde no sabemos cómo actuar o cuál sería el criterio frente a nuestras políticas.

16.2 Nuestro deber de presentar denuncias

Cada uno de nosotros debemos reportar a través de nuestro “portal de denuncias” cualquier conducta que viole este código de ética o cualquier ley, reglamento, política o procedimiento interno aplicable y en general, cualquier conducta no ética.

Debemos cooperar con cualquier investigación interna o externa y mantener la confidencialidad de esta. Los colaboradores que realicen alguna denuncia falsa o dolosa pueden ser acreedores a sanciones disciplinarias.

Recuerda que el no reportar una falta ética puede tener consecuencias disciplinarias para ti, ya que podrías estar encubriendo un hecho no ético o un delito.

Sites tomará todas las medidas razonables y justificadas para proteger a los denunciantes y no se tomará ningún tipo de represalia en tu contra por denunciar. En la medida de lo posible, la Empresa mantendrá la confidencialidad de los denunciantes.

Ninguna disposición de este Código se entenderá como obstáculo para que las personas que se sientan afectadas o sean testigo de alguna conducta ilegal, puedan directamente presentar denuncias ante las autoridades competentes. En dichos casos se recomienda avisar a nuestra Dirección Jurídica, para que, de ser necesario, coadyuve con las autoridades correspondientes.

17. Ayúdanos a mejorar este código de ética

Este Código establece los estándares mínimos a los que se compromete nuestra Empresa.

Estamos conscientes de que no se pueden prever ni regular todas las situaciones posibles, por lo que de antemano te agradecemos cualquier sugerencia o comentario para complementar y mejorar este código de ética a través del correo electrónico cumplimiento@siteslatam.com.

En Sites sabemos que tu participación en el cumplimiento de este Código es esencial para el desarrollo y éxito de nuestra Empresa. Te agradecemos haber leído detenidamente y haberlo comprendido.

18. Cumplimiento

Cumplimiento es el conjunto de prácticas y procesos que aseguran el cumplimiento de normas legales, éticas y regulatorias. En Sites, adoptamos las mejores prácticas para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, y estamos en constante evolución y adaptación mediante políticas, medidas, cuestionarios y sistemas adecuados. Contamos con una oficialía de cumplimiento

corporativa y local en los países donde somos sujetos obligados, reafirmando nuestro compromiso con la integridad y la transparencia.

19. Comité de Ética

El Comité de Ética es un órgano responsable de promover, vigilar y fortalecer la cultura de integridad dentro de Sites. Apoya a la oficialía de cumplimiento en la atención, análisis y resolución de denuncias o situaciones que vulneren nuestro Código o cualquier normativa o política aplicable. Actúa conforme a sus propias políticas, garantizando imparcialidad, confidencialidad y apego a los valores corporativos en cada decisión

20. Sujetos Obligados

En el contexto de cumplimiento, un sujeto obligado es una persona física o jurídica que, por la naturaleza de sus actividades, está legalmente requerida a cumplir con ciertas normativas en materia de prevención del lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otros delitos financieros.

Esto incluye la implementación de políticas, controles y reportes ante las autoridades competentes. Los sujetos obligados deben identificar a sus clientes, evaluar riesgos, capacitar a su personal y reportar operaciones inusuales o sospechosas, de acuerdo con la legislación del país en que operan.

En Sites nos apegamos a las normas y legislaciones correspondientes en materia de cumplimiento en aquellos países donde somos sujetos obligados por el tipo de operación, comprometiéndonos frente a las autoridades, clientes y proveedores a evitar cualquier tipo de operación sospechosa o delito.

21. Sujetos Obligados

Sites garantizará la correcta implementación y cumplimiento del presente Código mediante auditorías internas periódicas, las cuales serán realizadas por el Comité de Ética y, cuando así se requiera, por las áreas de Recursos Humanos, Cumplimiento y Procesos.

El Código será revisado y actualizado de forma regular para asegurar que responda a las necesidades internas, así como a la evolución de los entornos social, cultural y tecnológico donde Sites tiene operaciones. Dichas adecuaciones se realizarán considerando las mejores prácticas, los cambios normativos aplicables, la operación y en la conducta ética esperada de todos los colaboradores y partes relacionadas.

Anexo "A"
Listado de Filiales y/o Subsidiarias de SITES

1. TORRES LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.
2. TORRES LATINOAMÉRICA II, S.A. DE C.V.
3. AMOV TORRES, S.A.S.
4. TENEDORA DE TORRES ECU, S.A. DE C.V.
5. SITES ECUADOR (ECU-SITES), S.A.S.
6. SITES CHILE, S.A.
7. SITIOS TELECOMUNICACIONES URUGUAY, S.A.
8. SITES GUATEMALA, S.A.
9. SITES PANAMÁ 1, S.A.
10. SITES HONDURAS S.A. DE C.V.
11. TOWERS AND SITES DOMINICANA, S.A.S.
12. TORRES DO BRASIL S.A.
13. REAL ESTATE DE BASIL LTDA
14. SITIOS TELECOMUNICACIONES PARAGUAY S.A.
15. SITIOS ARGENTINA S.A.
16. SITES TELECOMUNICACIONES COSTA RICA, S.A.
17. SITES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
18. SITES NICARAGUA, S.A.
19. SITES PUERTO RICO LLC
20. SITES DEL PERÚ, S.A.C.